







martes 21/11/2017 4:02 p. m.

Juzgado 03 Administrativo - Popayan

NOTIFICACION ELECTRONICA MEDIO DE CONTROL NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO No 2017-00232-00

Para procesosnacionales@defensajuridica.gov.co; PROCURADOR JUDICIAL I 188 POPAYAN (dfivivas@procuraduria.gov.co); MUNICIPIO DE LA VEGA CAUCA - ALCALDIA (alcaldia@lavega-cauca.gov.co); MUNICIPIO DE LA VEGA CAUCA - CONTACTENOS (contactenos @lavega-cauca.gov.co); MUNICIPIO DE LA VEGA CAUCA - DESPACHO DEL ALCALDE (despachoalcalde @lavega-cauca.gov.co)

Mensaje \$\frac{1}{2}2017-232 DEMANDA y ANEXOS.pdf (5 MB) 2017-232 AUTO ADMISORIO.pdf (479 KB)

MEDIO DE CONTROL NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

EXPEDIENTE 19001-33-33-003-2017-00232-00 DEMANDANTE ANA BEIBA GALINDEZ SALAMANCA DEMANDADO MUNICIPIO DE LA VEGA CAUCA

De conformidad con el Artículo 199 del CPACA, Modificado por el Art. 612 de la Ley 1564 de 2012, en la fecha notifico el contenido de la providencia No 1103 DE 12 DE OCTUBRE DE 2017, por el cuál se ADMITE LA DEMANDA DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA. ASI MISMO ADJUNTO COPIA DE LA PROVIDENCIA Y DE LA DEMANDA.

Juzgado 03 Administrativo - Popayan No hay elementos





















